



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



EDOMÉX
DECISIONES FIRMES. RESULTADOS FUERTES.

2022. "Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

SECRETARIA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA DEL MUNICIPIO DE
TEPOTZOTLÁN

ACTA CONSTITUTIVA

En la ciudad de México, Municipio de Tepotzotlán, Estado de México, siendo las 11: 18 horas del día 25 del mes de febrero del año 2022, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 230. Artículos Transitorios del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 5 de febrero 2017, por el que se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, en el artículo 25 párrafo segundo que a la letra cita: A fin de contribuir al cumplimiento de los objetivos señalados en los párrafos primero, sexto y noveno de este artículo, **las autoridades de todos los órdenes de gobierno, en el ámbito de su competencia, deberán implementar políticas públicas de mejora regulatoria para la simplificación de regulaciones, trámites, servicios y demás objetivos que establezca la ley general en la materia** La ley General de Mejora Regulatoria a que se refiere los artículos 28 y 29. A lo dispuesto en el artículo 139 bis de la **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México**, que a la letra dice: "La Mejora Regulatoria y el Gobierno Digital son instrumentos de desarrollo. **Es obligatorio para el Estado y los municipios, sus dependencias y organismos auxiliares, implementar de manera permanente**, continua y coordinada sus normas, actos, procedimientos y resoluciones, ajustándose a las disposiciones que establece esta Constitución, a fin de promover políticas públicas relativas al uso de las tecnologías de la información e impulsar el desarrollo económico del Estado de México. La Ley establecerá la creación de registros estatales y municipales que incluyan todos los trámites y servicios de la administración pública, atendiendo las disposiciones relativas a la protección de datos personales y acceso a la información pública que la ley en la materia disponga, con el objetivo de generar certeza, seguridad jurídica y facilitar su cumplimiento mediante el uso de las tecnologías de la información y comunicaciones. La inscripción en el registro y su actualización será obligatoria para todas las dependencias de las administraciones públicas estatal, municipal y organismos auxiliares, en los términos que señale la ley de la materia. A la **Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios** Decreto 331 publicada en la Gaceta del Gobierno el 17 de septiembre de 2018, los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 15 fracción VII, 19, 20, 21, 22, 23, 25, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, a la adición de un tercer párrafo al Artículo 13, tercer párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México. Así como también a la fracción VII del Artículo 38 bis, Artículo 38 Ter fracción XXXVII Bis. **Artículo 85 Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México**. A la Adición de un segundo párrafo del artículo 1.10 del Código Administrativo del Estado de México. A la adición de los párrafos segundo y Tercero al artículo 255 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y en el Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios en su Capítulo Segundo, Sección

Handwritten signatures and notes in blue ink on the right side of the page.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES

Primera, Artículos 8, 9 y en la Sección Segunda, Artículo 22 y en lo estipulado en la Sección Tercera, Artículo 21, IV, en la que se refiere a la constitución de los Comités Internos como órganos al interior de las dependencias, que tienen por objeto auxiliar al Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria en el cumplimiento de sus funciones y en el objetivo de proveer al establecimiento de un proceso permanente de calidad regulatoria y a la implementación de sistemas de mejora regulatoria, para contribuir a la desregulación, la simplificación y la prestación eficiente y eficaz del servicio público, por lo que en términos del articulado antes mencionado se levanta la presente acta correspondiente a la integración e instalación de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria del Municipio de Tepotzotlán.

Una vez reunidos las personalidades que integrarán la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria que con fundamento a los artículos citados en la exposición de motivos anteriormente queda integrada de la siguiente manera:

1	Presidenta Municipal Constitucional y Presidenta de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria.	<i>Lic. María de los Angeles Zuppa Villegas</i>
2	Coordinadora General Municipal de Mejora Regulatoria, Secretaria Técnico y Enlace Municipal.	Lic. Luz María Aguillón Rábago
3	Síndico Municipal.	Mtro. Leobardo Figueroa Valentín
4	Tercera Regidora.	Lucia González Solís
5	Cuarto Regidor.	Lic. Diego Antonio Rojas Sánchez
6	Séptimo Regidor	Jaime Catarino Alemán Ortega
7	Contralor Interno Municipal	Mtro. Armando Pineda González
8	Titular del Área Jurídica	Lic. Alejandro Juárez Chico

Andrés Rodríguez Orozco



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES

9	Secretaría del Ayuntamiento	Mtra. María Antonieta Núñez Pasten
10	Directora de Desarrollo y Fomento Económico	C. Ana Laura González González
11	Director de Administración y Finanzas	Lic. José Ismael Castillo Gómez
12	Encargada de Despacho de la Defensoría Municipal de los Derechos Humanos	Lic. Raquel Barajas Portillo
13	Director de Seguridad Pública y Tránsito Municipal	Capitán Segundo Manuel Alberto González Obezo
14	Director de Servicios Públicos	C. Andrés Rodríguez Ramírez
15	Director de Desarrollo Urbano y Metropolitano	Ing. Tomas López Feria
16	Director de Medio Ambiente	Lic. Víctor Gloria Rivas
17	Director de Educación y Bienestar Social	Mtro. René Quijada Gaytán
18	Director de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado	C. Fermín Ramírez Monroy
19	Director de Turismo y Cultura	Lic. Jorge Luis Villareal Paredes
20	Coordinador Municipal de Protección Civil y Bomberos	Médico Rodolfo Andrade Ortega
21	Presidenta Honorífica del Sistema Municipal DIF	María Dolores Zuppa Villegas
22	Oficialías calificadoras y Conciliadoras	Lic. Rosa Elia Ramírez Tirador Lic. Víctor Castro
23	Jefe de C4 y Secretario Técnico del Comité Interno de Gobierno Digital	M.V.Z. Jorge David Gómez Zuppa
24	Jefe de Tenencia de la Tierra	C. Soledad Villegas Sánchez
VOCALES INDUSTRIALES		
25	Fundación Xochitla	Lic. Víctor Manuel Porras Calderón
26	Plan de Ayuda Mutua (PAMI)	Ing. Dorian César Moreno Becerril
27	COPARMEX	Lic. José Flores Zamora
28	CANACINTRA	Mtro. Ernesto Vega Ramírez

La Comisión Municipal de Mejora Regulatoria del municipio de Tepotzotlán, tiene por objeto apoyar los esfuerzos institucionales, públicos y sociales; manifestando actuar con alto sentido de responsabilidad y respeto. Las y Los integrantes de la Comisión Municipal concededores de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, reiteran su conformidad con el contenido de la misma; firmando al calce y al margen la presente, el día de la fecha para su debida constancia.

3
Lic. María de los Angeles Zuppa Villegas 2022.

**Presidenta Municipal Constitucional y
Presidenta de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria del municipio de Tepotzotlán**

[Signature]

**Lic. Luz María Aguillón Rábago
Coordinadora General Municipal de Mejora Regulatoria y Secretaria Técnica de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, Enlace Municipal de Mejora Regulatoria**


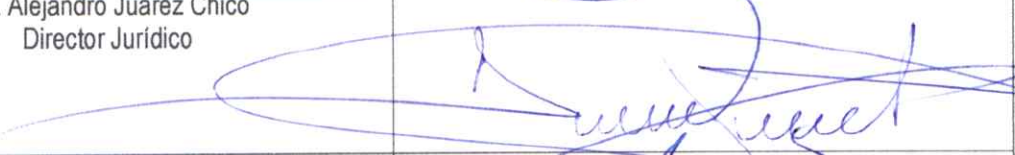


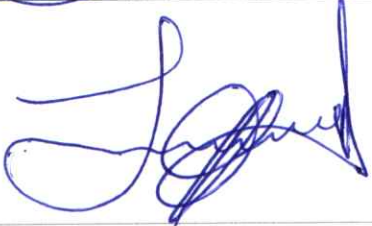



Nombre y cargo	firma
Mtro. Leobardo Figueroa Valentín Síndico Municipal	<i>[Signature]</i>
Lucía González Solís Tercer Regidora	<i>[Signature]</i>
Lic. Diego Antonio Rojas Sánchez Cuarto Regidor	<i>[Signature]</i>



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



EDOMÉX
DECISIONES FIRMES. RESULTADOS FUERTES.

<p>Jaime Catarino Alemán Ortega Séptimo Regidor</p>	
<p>Lic. Alejandro Juárez Chico Director Jurídico</p>	
<p>Mtro. Armando Pineda González Contralor Interno Municipal</p>	
<p>Mtra. María Antonieta Minerva Núñez Pasten Secretaria del Ayuntamiento</p>	
<p>C. Ana Laura González González Directora de Desarrollo y Fomento Económico</p>	
<p>Lic. José Ismael Castillo Gómez Director de Administración y Finanzas</p>	
<p>Lic. Raquel Barajas Portillo Encargada de despacho de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos</p>	
<p>Capitán Segundo Manuel Alberto González Obezo Director de Seguridad Pública y Tránsito</p>	

[Handwritten signatures and scribbles on the left margin]

[Handwritten signatures and scribbles on the right margin]



<p>C. Andrés Rodríguez Ramírez Director de Servicios Públicos</p>	<p><i>Andrés Rodríguez</i></p>
<p>Ing. Tomas López Feria Director de Desarrollo Urbano y Metropolitano</p>	<p><i>López</i></p>
<p>Lic. Víctor Gloria Rivas Director de Medio Ambiente.</p>	<p><i>[Signature]</i></p>
<p>Mtro. René Quijada Gaytán Director de Educación y Bienestar Social</p>	<p><i>[Signature]</i></p>
<p>C. Fermín Ramírez Monroy Director de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado</p>	<p><i>[Signature]</i></p>
<p>Lic. Jorge Luis Villareal Paredes Director de Turismo y Cultura</p>	<p><i>[Signature]</i></p>
<p>Médico Rodolfo Andrade Ortega Coordinador Municipal de Protección Civil y Bomberos</p>	<p><i>[Signature]</i></p>

[Handwritten signatures and marks on the left margin]

[Handwritten signatures and marks on the right margin]


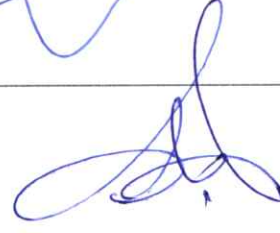


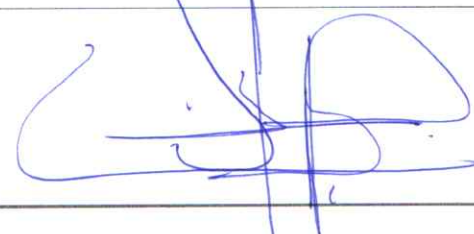




GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



Amor y Servicio por
TEPOTZOTLÁN
Gobierno Municipal 2022-2024

EDOMÉX
GUBERNACIÓN FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

<p>María Dolores Zuppa Villegas Presidenta Honorífica del Sistema Municipal DIF</p>	
<p>M.V.Z. Jorge David Gómez Jefe de C4</p>	
<p>C. Soledad Villegas Sánchez Jefe de Tenencia de la Tierra</p>	
<p>Lic. Víctor Manuel Porras Calderón Fundación Xochitla</p>	
<p>Ing. Dorian César Moreno Becerril Plan de Ayuda Mutua (Grupo PAMI)</p>	
<p>Lic. José Flores Zamora COPARMEX</p>	
<p>Mtro. Ernesto Vega Ramírez CANACINTRA</p>	

La presente hoja forma parte de las firmas del acta de Instalación de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria de Tepotzotlán, 25 de febrero del 2022.